

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 481.]

BUENOS AYRES, MARTES 10 DE MAYO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.]

Exterior.

RUSIA.

PROCLAMA

DEL CONDE DIEBIT-CH-SABALKANSKI
A LAS TROPAS POLACAS.

¡GUERREROS POLACOS!—Hace 25 años que vuestra patria se halló implicada en las guerras encendidas por los planes agigantados de un famoso conquistador. La esperanza, muchas veces concebida y siempre frustrada, de una regeneración ilusoria, os asoció su fortuna. Fieles, aunque desgraciados, pagasteis con el sacrificio de vuestra sangre, sus promesas engañosas. No hay un país, por más retirado que sea, que no hayais enrojecido por empresas ajenas al destino de vuestra patria. Los grandes acontecimientos de una época estrepitosa pusieron término á tantos infortunios. Después de una lucha para siempre memorable, en que la Rusia os vió en el número de sus enemigos, el emperador ALEJANDRO, de inmortal memoria, cediendo á los impulsos de su corazón magnánimo, quiso agregar á sus demás timbres de gloria, el título de RE-TAURADOR de vuestra patria. La Polonia recuperó su nombre, y al ejército polaco fue dada una nueva existencia. Todos los elementos de bienestar, de orden y de prosperidad, fueron reunidos como por encanto, y quince años de progresos no interrumpidos, acreditan en el día la inmensidad de los beneficios de que vuestro país es deudor á los paternos desvelos del príncipe que lo restauró, y á los no menos solícitos del que continuó tan noblemente su tarea.

GUERREROS POLACOS!—S. M. el Emperador y rey confiaba en vuestro agradecimiento y fidelidad. Hace poco que se complacía en recordar vuestra lealtad. La conducta ejemplar de vuestros oficiales, que participaron en nuestras faenas y en nuestra gloria durante la última guerra contra los turcos, había llenado de satisfacción el ánimo de S. M. y todos aceptamos con júbilo esa confraternidad de armas, que formaba un nuevo vínculo entre las tropas rusas y polacas. Las más bellas esperanzas de ventajas recíprocas, debían fecundizar este pensamiento, que arrancaba de lo que el honor militar tiene más halagüeño y sagrado.

Estas esperanzas han sido frustradas. Un puñado de jóvenes, que nunca corrieron los azares de los combates, de oficiales

imberbes que jamás pisaron un campo de batalla, de novicios en la noble profesión de las armas, ha hecho vacilar la fidelidad de los bravos, que han visto perpetrar los mayores excesos, y hasta la muerte de sus mismos jefes, sin desarmar el brazo de los asesinos, ni contener los progresos de la rebelión contra su legítimo soberano. ¡Qué fatal descarrío! ¡Qué culpable condescendencia ha podido inducir á los veteranos á mancomunarse con hombres sitibundos de sangre! Y habrá quien pretenda excusar semejante conducta con el deseo de ser útil á la patria? Interrogadla, y os contestará que desde muy atrás no había sido tan dichosa. Mucho había conseguido, y debía esperar todo de su fidelidad y amor al orden. Ahora ha comprometido su existencia, empeñándose en una lucha desigual; sublevándose contra un monarca, cuyo carácter firme y enérgico no le es desconocido; é insultando un poder que nadie ha provocado impunemente.

¡GUERREROS POLACOS!—La rebelión que se perpetró en vuestra frente el sello del deshonor: libraos de tanto oprobio. La historia dirá algún día que fuisteis fieles y desinteresados para con el hombre (NAPOLEON) que os prometió una patria y nada hizo por ella: evitad que os tilde de haber sido ingratos y perjuros hacia el príncipe que os otorgó generosamente lo que no teníais derecho de esperar, y que espuristeis vuestra patria á nuevos desastres, y vosotros mismos á una eterna ignominia. Si existen abusos, ¿por qué desconfiais de la justicia de nuestro príncipe, para dirigirle vuestras quejas por las vías legales, y con la franqueza que corresponde á un verdadero soldado? Yo también, POLACOS, empleo el lenguaje sincero de un soldado; porque nunca aprendí otro. Sometido á las órdenes de mi soberano, os reitero en su nombre y por su orden las promesas que su clemencia os hizo en la proclama del 5 de Diciembre.

El ha oído con la más viva emoción los rasgos de fidelidad de los bravos cazadores á caballo, de los granaderos y portaestandartes de la guardia. No duda que la mayor parte de los demás cuerpos del ejército hayan abrigado el mismo deseo de permanecer fieles á sus juramentos, y que otros muchos se han dejado arrastrar de un impulso momentáneo.

Cumplid, pues, los unos y los otros, con las órdenes contenidas en la proclama de

S. M.; y si por obstáculos imprevistos no podeis seguir la línea de conducta que os ha sido indicada, al menos, al encontraros con los ejércitos fieles de nuestro comun soberano, recordad vuestros deberes y vuestros juramentos. Las tropas que encabezo no invaden hostilmente el reino de Polonia: su objeto es restablecer el orden y las leyes, y acoger como hermanos á los que vuelvan á su deber. Pero al mismo tiempo sabrán vencer con la perseverancia y el valor cualquier resistencia que intentasen oponerles los mal-intencionados; los que, hollando la santidad de los juramentos y las leyes del honor, sacrifican á sus miras ambiciosas los más caros intereses de la patria.

A vosotros, generales y coroneles del ejército polaco, me dirijo más especialmente y con confianza; á vosotros que estoy acostumbrado á mirar como dignos compañeros de armas. Abandonad la esperanza que habeis podido abrigar de contener á los rebeldes, permaneciendo en sus filas, y de servir á la patria sin faltar á vuestros compromisos. La experiencia ha debido desengañaros. Volved á la senda de la felicidad, y contribuiréis al bienestar de vuestra patria. No ignorais cuán grande es la clemencia de nuestro príncipe: apresuraos á merecerla. Calculad la inmensa responsabilidad que arrostrais perseverando en vuestra defección.

Reunidos á vuestros compañeros de armas, mostrad que sois aun los jefes de las tropas que vuestro monarca os ha confiado.

No lo dudeis: seréis acogidos como hermanos; y el olvido de lo pasado os está garantido. Las tropas de mi mando llenarán con lealtad las intenciones de nuestro soberano; la gratitud de vuestra patria devuelta á la tranquilidad será la más dulce recompensa de vuestro arrepentimiento. Pero si existen entre vosotros hombres familiarizados con el crimen, que desconfían de la magnanimidad, por que no conocen los sentimientos elevados que la inspiran, quede disuelto desde luego el vínculo de fraternidad militar entre ellos y nosotros. La mano poderosa del Eterno, que protege la buena causa, hará recaer en sus cabezas el castigo debido á sus crímenes.

Enero 19 de 1831.

EL MARISCAL CONDE DIEBITSCH SABALKANSKI.

KANSKI.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MAYO 10 DE 1851.

Recelamos que por algunos se verifique el adagio que dice: *quien vive de esperanza, desesperado muere*. Muchas veces hemos tenido ocasion de recordarlo, al leer los últimos periódicos de Montevideo, y al oír referir los embustes de los *hombres decentes e ilustrados*: aunque confesamos que los primeros nos parecen mas dignos de escusa que los segundos, porque juzgan de nuestra situacion presente por las relaciones que reciben y se preparan á celebrar sus triunfos porque creen que estamos en víspera de un sacudimiento.

Esta confianza ilimitada en los recursos de Paz; este desprecio absoluto para sus adversarios; esa impavidez en los reveses; y un orgullo tan desenfrenado en su humillacion; todos estos síntomas muy evidentes de una alienacion mental, excitarán la compasion, si no tuviesen mas efecto que trastornar algunos cerebros: pero lo que hay mas lamentable es que el estravío de unos pocos individuos afecta el órden, y perturba la sociedad.

Felizmente la intensidad del mal es un antídoto contra su veneno: entonces la enfermedad toma otro carácter, y en vez de ser grave aparece ridícula. Recorred, por ejemplo, los últimos números del *Relámpago*, y ved si hay algo mas risible que los esfuerzos que hace para infundir algun valor en los ánimos desfallecidos de los decembristas.

Colocado en la vergonzosa alternativa de desmentir una *parte muy detallada* que habia forjado sobre la derrota y muerte del Sr. General QUIROGA, ó publicar las noticias de sus triunfos, no encuentra mejor arbitrio que declarar *prodigios y milagros*. Así será: pero ¿qué habra adelantado con esto? Hacer mas espléndida la victoria de aquel general, y esponerse á confesar la evidencia de un milagro, despues de haber resistido la verdad de los hechos.

Los motivos que alega para dudar son aun mas curiosos que su misma incredulidad. "Nosotros, dice ese *infeliz*, que seguimos las reglas que hace algun tiempo siguen los hombres de buen juicio y de sano criterio. . . . y que al dar el suplemento número 4 (en que se anunciaba la muerte del señor general QUIROGA) nos referimos á cartas de hombres de criterio, esperamos el tiempo y aguardamos los sucesos."

Es, pues, una prueba de buen juicio y de sano criterio creer y publicar que el general QUIROGA ha sido fasilado en el *Río-Cuarto*, mientras que tenemos á la vista sus proclamas impresas en Mendoza; sostener que *Pringles*, que quedó sepultado en el *Morro*, ha hecho ejecutar al Sr. QUIROGA que está mandando en Mendoza; que Videla-Castillo triunfó completamente el mismo día en que huyó hácia Córdoba; que las provincias de Cuyo, en que se está organizando un ejército para concluir con el Protector, obedecen á sus opresores, lejos de estar al amparo del que las ha libertado; y enfin que el

tiempo cambiará el curso de los acontecimientos, no venideros, sino pasados.

Si son estas las *reglas que siguen los hombres de buen juicio y de sano criterio*, mas vale carecer de uno y de otro, porque no comprendemos de que podrían servirles; si no es para confinarlos en su locura. Pero lo que debia conocer y confesar el *Relámpago* es, que las pasiones ciegan, y nos impiden de hacer uso de nuestro juicio y de nuestro criterio, por mas buenos y sanos que sean.

En una obra de uno de los mas célebres médicos contemporáneos, hallamos la explicacion de este fenómeno que nada ofrece de incomprendible á los que tienen una tintura de la naturaleza de algunas enfermedades que afligen la especie humana.

"La *monomania orgullosa*, dice el señor Broussais en uno de sus mejores tratados, no es otra cosa que la realizacion de castillos en el aire (*châteaux en Espagne*): en los unos, porque su amor propio ha sido satisfecho, y en otros, porque ha sido contrariado. Los primeros se enloquecen continuando á soñar la felicidad á que aspiran, la de pavonearse de sus sucesos; y los segundos, en medio de muchos contrastes, todos humillantes para su altivez, se complace en sus triunfos, despues de haberse desprendido de una razon que los incomodaba (1)."

Sibamos con certeza que el coronel D. José Gabriel de la Oyuela ha relictado en Montevideo á unos cuantos hombres, con el objeto de invadir á Patagonia: debe salir en una goleta que se está alistando á la mayor brevedad. El coronel Oyuela es detestado en aquel pueblo por su mala conducta en el tiempo que estuvo de comandante, por cuyo motivo el gobierno le separó de aquel destino. Al observar el empeño con que en el territorio oriental se reunen los enemigos de la República para poner en accion sus planes de hostilidad, juzgamos mas prudente guardar en este momento un profundo silencio, reservándonos para tiempo mas oportuno el derecho que tenemos á emitir nuestra opinion sobre asuntos de esta naturaleza.

En una carta de Montevideo hemos leído, y nos han permitido copiar, el siguiente artículo.

"Es muy singular el interes con que los godos constitucionales han abrazado el partido de los unitarios. Aqui está *Abego Martínez*, á quien conocí de soldado en Europa, y por el cual me aseguran que se empeñaron algunos personajes de esa, cuando estuvo preso. Este gallego, como tiene dinero, es uno de los que han auxiliado á las invasiones de Entre-Ríos, y me aseguran que ha dado ya su parte para la nueva campaña que se abrirá muy pronto. Con este motivo todos estos facinerosos le hacen mil cortesias, y el gallego, como es muy palangana y muy atrevido, está intolerable. La moderacion es muy buena cuando es correspondida, pero ¿porqué no debe-

(1) BROUSSAIS, de la irritacion y de la locura, pag. 369. Paris 1828.

rían tomarse medidas para poner á los enemigos declarados de la provincia en la imposibilidad de perjudicarle? Bien decir que la política es una ciencia misteriosa, como es tambien la de nuestro gobierno. Aqui se miente tanto que he visto el otro día á L. dejar en su casa su reloj y su alfiler; tan creído estaba que al pisar el muelle de esa ciudad todo se lo habian de robar. Mi amigo, mientras Vds. no venzan completamente á Paz no hay que aflojar. Cuando concluyan la guerra entonces será muy bueno ser generosos; al menos con muchos de los tantos que aqui se andan muriendo de hambre.

EL OBSERVADOR.

Hemos leído las comunicaciones interceptadas á los déspotas del interior, y á la verdad que no las necesitábamos para probar lo que mil veces hemos asegurado. Bajo el hipócrita language de interes por la patria, se encuentra que no les impone concluir con su existencia. *Videla Castillo* se desespera, por que de San Juan ya no tiene que sacar. Su miedo le presenta las cosas sin valor alguno: las monturas son malas, los hombres son pocos, sin considerar que todo lo han concluido. El no tiene recursos, pero huye llevándose nueve cargas de dinero, por que sin pagar á sus soldados no se dolia de sus miserias. Acostumbrado á disponer de las propiedades particulares, tenia reservada una grande porcion de mulas, que debian servirle para venderlas en Chile y mantener sus vicios. ¿Que le importa dejar á su patria en un abismo, á sus compatriotas hundidos en la miseria? jamas un déspota considera á los pueblos, y la República Argentina, para los famosos asesinos de Diciembre, es una poblacion salvaje que es preciso organizar á palos, y que es incapaz de ceder á la razon. Nos asombrará siempre la multitud de crímenes que sin objeto han cometido unos oficiales que debian tantos beneficios á su patria. No han dado un solo paso que se acercase á la conciliacion de los espíritus. Poseídos de una ferocidad inexplicable, no guardaban la menor consideracion, ni han disimulado aquellos actos á que la naturaleza nos inclina, cualquiera que sea la severidad de nuestras opiniones. D. Juan Lavalle, quien, como hemos dicho otras veces, lo único que sabe es matar, consideraba como una gran prenda en un administrador ser insensible al llanto y al clamor de sus compatriotas. Una señora respetable que ye arrebatar de su lado á un marido inocente, sin saber para donde lo conducen, bañada en lagrimas se acerca á pedirle algun consuelo, y aquel tigre, sin recibirla, le da con las puertas en el rostro, y le contesta que le agradezca no haberlo ahorcado! Un jóven que se lisonjeara de su amistad, fue á manifestarle que su hermano, á quien acababan de llevar á una prision, era inocente, que se iria del pais si se le consideraba peligroso; yo soy inexorable, contestó aquella fiera, con nadie tengo amistad. Esta es la recomendacion que tiene aquel monstruo para los que se dicen hombres de sanos principios. D. Juan Lavalle,

que apenas podría ser jefe de alguna horda de salteadores, era el genio que se había encontrado para constituir la República. En las infinitas oscilaciones políticas que ha sufrido este país, no se encuentra una época en que mas se le haya envilecido. Dificilmente se encontrará un caudillo que públicamente haga mas confesiones en su contra, y que se halle mas convencido de sus delitos. Sus cómplices se escudan en San Francisco el primer día del motin, con la órden que han recibido del General Lavalle á la cabeza de la fuerza armada; á poco tiempo él mismo declara que sus contrarios son patriotas, que aspiran á la felicidad de su país. Recibe á todas las corporaciones civiles despues de la primera convencion, del modo mas incivil; no tenia ni el uniforme, estaba en pie del modo mas descompuesto, tirándose los bigotes, y su contestacion á las allocuciones mas respetuosas y atentas fue un nuevo cargo que siempre se le debe hacer. *He hecho la paz, dijo aquel monstruo, porque era preciso degollar mas de la mitad de la poblacion.* Sin embargo, a poco tiempo se preparó de nuevo á la guerra. Un hombre tan nulo y criminal se pone otra vez á ocasionar nuevos desastres. ¿Contará con la opinion pública? Es una cuestion muy fácil de resolver, y apelamos al juicio de los imparciales.

CORRESPONDENCIA.

Mercedes, Abril 24 de 1831.

Sr. Editor del *LUCERO*.

Mi amigo: por una casualidad me he hallado en Soriano, y he presenciado lo que voy á referir á Vd. sin salir todavía de mi asombro.

Despues de cuanto he dicho á Vd. sobre nuestros negocios, concluyo con las noticias que aqui corren, y con lo que sé por un sugeto á quien respeto por su imparcialidad y buen juicio. El 19 del corriente llegó á este destino el parte del presidente sobre el triunfo que obtuvo sobre los indios y bandidos de la Sierra. Los unitarios lo atribuyeron á la bravura de Lavalle y demas oficiales que acompañaron al presidente del estado; añadiendo que agradecido á este servicio habia cedido á Lavalle todos los prisioneros para expedicionar nuevamente sobre el Entre-Rios. He visto una carta dirigida á D. Juan Salado, por el español Francisco Morillo, residente en Sandú, y dice lo siguiente. "Nuestra empresa sobre Entre-Rios va despacio: mas segun las medidas que se toman, no escaparán los entrerrianos, aunque se vuelvan demonios." El 2 recibieron los unitarios el *Relámpago*, que da la noticia de haber sido derrotado Lopez, y de haber fusilado Pringles á Quisoga, pasando á cuchillo á los prisioneros. Para celebrar esta noticia se reunieron D. Ignacio Alvarez, Ramon Gallegos, Manuel Pinedo, Aspillaga el músico, Pedro Inigues, Pancho Lozano, Fernando Otamendi, José Maria Minguens, Juan Nobrega, Paulino Ibarbaz, José Maria Gallardo, y el médico D. Pedro Rojas, con sus dos hermanos militares, que segun dicen aun disfrutan sueldo.

El modo de celebrar esta noticia, fué reunir los muchachos, darles cohetes, y mandarlos por las calles á que gritasen, *viva Paz y el valiente Pringles. Muera el gobierno de Buenos Aires.* Vea Vd. mi amigo que patriotas.....

P. F.

Señor Editor del *Lucero*.

Ya que ha tenido Vd. la ocurrencia de llenar cuatro columnas de su periódico número 479, con un largo y pesadísimo escrito con que el Sr. Basualdo se presentó ante el tribunal de alzada de comercio, en un litis que sigue contra mi señor padre, espero que Vd. se servirá publicar la siguiente esposicion á que dá lugar aquel remitido, á fin de que mi silencio no dé el menor colorido de justicia al asunto que lo motiva.

Prescindiendo, señor editor, de si es ó no útil que se defraude el tiempo al público en asuntos particulares y del simple resorte del poder judicial; cuando los interesados pueden hacer públicas sus querellas, costeando folletos que puedan repartir de valde á quien los quiera leer.

En el caso presente no hay infraccion manifiesta de ninguna ley, ni un proceder ilegal por parte de los jueces, que pueda hacer mirar la presente cuestion como un interes público. No hay sino derechos por una y otra parte mas ó menos dudosos; y para este caso tienen su apelacion los tribunales de justicia.

Tampoco puede reputarse como de un interes comun la opinion que abre el Sr. Basualdo, sobre si seria ó no conveniente el que el tribunal de alzada de comercio fuese compuesto de simples letrados, cuando en todos los países del mundo se ha demostrado la utilidad de que los códigos de comercio sean entendidos por comerciantes; que naturalmente se suponen mas ilustrados en las diferencias que entre ellos se versan. Si el señor Basualdo propusiera el que los cólegas no fuesen nombrados por las partes, podria esta proposicion ser mirada como un objeto mas digno de llamar la atencion en las reformas que posteriormente se intenten en nuestro sistema judicial. Pero en el entretanto nada hay en aquel comunicado que no sea fastidioso é impertinente para la generalidad de los lectores.

Tataré pues de no imitar á Basualdo en esta parte, omitiendo una larga narracion de los pormenores que constan en el expediente, y solo me contraeré al escrito que copia dicho señor como una obra maestra de su erudicion ó saber.

En el año de 1817, cuando entró el general SAN MARTIN á Chile, perdió Basualdo una suma que se hallaba en los almacenes de mi padre dentro de unos tercios de yerba, cuando sus bienes fueron confiscados: pudiendo dicho señor haber ocurrido á aquel gobierno para su cobro, conforme lo practicaron y consiguieron otros varios. Desde entouces Basualdo

no ha hecho mas que escribir algunas cartas á mi señor padre, haciéndole preguntas sobre este particular; pero nunca ha exigido el pago de aquella suma (sin duda porque no lo creia justo) ni durante su ausencia, ni posteriormente en los cinco años que ha permanecido en esta ciudad antes de su último viaje á Barcelona. Solamente en el momento de embarcarse mi padre para dicho punto, en Mayo del año anterior, fue cuando Basualdo intentó poner en un compromiso oponiéndose á su salida. Verificada esta con las licencias necesarias, Basualdo se presenta exigiendo el pago de aquel depósito realizado en Chile el año 1815; esto es quince años antes de haber exigido el pago que ahora pretende.

El tribunal de comercio, sin considerar el derecho de prescripcion, creyó el documento ejecutivo por dictamen y asistencia de solo dos vocales. El tribunal de alzada de comercio con el lleno de sus miembros revoca la sentencia y manda se siga por la via ordinaria. Basualdo replica de esta última providencia é insiste en que se siga por la via ejecutiva: ved ahí el asunto principal de ese tan largo como pesado escrito, que ha motivado la presente contestacion.

La ley 6.ª tit. 15 L. 4.ª Resop. dice: "el derecho de ejecutar por obligacion personal se prescribe por diez años, y la accion personal y la ejecutoria dada sobre ella se prescribe por veinte años y no menos." En la CURIA FILIPICA—Juicio Ejecutivo § 1.º núm. 6 se dice: "prescripto el derecho de ejecutar no se vuelve á suscitar aunque el deudor judicialmente reconozca ó confiese la deuda, porque la confesion y conocimiento no produce nueva obligacion sino solo su pone la hubo ya prescripta." Esto mismo lo dicen entre otros tratadistas, *Avendaño* l. 1.ª p. C. 20, *Accvedo* L. 6 núm. 41 *Vela* disp. 26. *Parja*, edicta instrum. tit. 1.º resol. 3. § 5 núm. 24.

Y siendo el texto de la ley que se acaba de citar tan terminante ¿habrá quien pueda dudar que el derecho de ejecutar está fuera del término prescripto en el presente caso? ¿Por otra parte si la accion de Basualdo es justa, que pierde e te en esclarecerla por la via ordinaria? su insistencia pertinaz de llevar adelante el juicio por la via ejecutiva, prueba evidentemente que solo á favor de la sorpresa puede conseguir alguna victoria momentanea; y que de otro modo teme que los documentos que se adquirieran hagan del todo ilusorias sus esperanzas. He aquí el mejor argumento contra las pretenciones de Basualdo, mas el huye de la verdad y la obscurece en sus manifestaciones como lo patentiza el escrito publicado. En él cita la ley 5.ª tit. 21, lib. 4.º del referido código castellano, donde se dice: "Los reconocimientos de los documentos privados en juicio, ó las confesiones claras

"de deudas", hechos ante juez competente, "que no constan ni se contienen en papel escrito se ejecuten del mismo modo que un instrumento giarentigado."

Solo al autor del escrito puede ocurrirle la peregrina idea de que esta ley que cita, como atrinchamiento principal de su defensa, tenga relacion alguna, ó se oponga en lo mas minimo al derecho de prescripcion establecido en la ley citada mas arriba. Es preciso, Sr. abogado, (dijo Sr. Basualdo) tener el juicio algo trastornado para caer en esta confusion de ideas. ¿Quien no entiende que la ley que Vd. cita equivale á decir que una deuda confesada vale tanto como un documento escrito? mientras tanto ¿que tiene esto que ver con aquel derecho que establece, que pasados diez años no pueda egecutoriarse ningun pago? ¿ó hay en su ley alguna expresion que anule el tenor de aquella que prescribe este derecho á los diez años?

Por lo que hace á la dificultad que presenta Basualdo fundada en la ausencia de mi padre durante algunos años, es fácil conocer, que asi como ahora, tenia entonces mi padre bienes en esta capital y quien lo representará. A lo que puede añadirse que despues de haberse restituido al seno de su familia, Basualdo pudo haberle exigido el pago dentro del término prescripto. Mas no cabe duda que el nuevo arbitrio propuesto por Basualdo es injurioso. El propone que no se cuenten los años de ausencia, y por el mismo orden podrian rebajarse las noches, los dias feriados, en fin el tiempo en que haya estado enfermo ó dias en que no se trabaja; con cuya graciosa invencion bien podia el término fatal de diez años que fija la ley para la prescripcion llevarse mas allá de un siglo ó de algunas generaciones.

¡Vaya, Sr. abogado, Vd. creará que no entendemos el castellano!... Compadezcase Vd. y compadezcamonos todos de los pobres jueces que tienen que revestirse de paciencia para leer y oír leer tantas sandeces.

Con este motivo tengo el gusto de saludar al Sr. Editor con mi mas distinguido afecto. B. S. M.

Felipe Botet.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policia el dia 7 del corriente.

D. Leonardo Lopez, á los Montes Grandes.

Mannel Cuchi, á idem.

Fulgencio Martinez, á idem.

José María Carranza, á San Pedro.

Antonio Caffo, á Paisandú.

Francisco Ledobiet, á Francia.

Bernardo Kiernan, al Uruguay.

Roque Quinteros, á Lobos.

Elias Saavedra, á Arco.

Francisco Pereyra, al ejército.

Juan Alvarez, á Arceifes.

Toribio Duarte, á Santa-Fé.

Antonia Cámara, á idem.

Mercedes Grimaó, á Corrientes.

Luis Alviso, á las Vacas.

Mauricia Correa, á idem.
Felipe Alviso, á idem.
Estenislao Vigorma, á Arco.
José Pitta, á San Pedro.
Fermín Diaz, á Lujan.
Mercedes Represa, al Salto.
Juana idem, á idem.
Josefa Barruti, á idem.
Carmen idem, á idem.
José Riguélmex, á idem.
Cayetano Sequiera, á idem.
Nicolas Almiron, á idem.
Jorge Salisbury, á Montevideo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 7 y 8.

Parroquia de la Concepcion.

D. Jacinto Reinoso, 56 años.

Norberto Donato, 30 años.

Parroquia de San Miguel.

Norberto Christado, parvulo, parido.

Parroquia de la Merced.

Juan Bautista Duríad, parvulo.

Maria Severiana parvula, morena.

Parroquia de la Piedad.

Francisco Davila, 60 años.

Parroquia de Monserrat.

Maria Torres, parvula, morena.

Un arrojado.

Hospital General de Mujeres.

Maria Mendota, 25 años.

Hospital General de Hombres.

1 cadáver.

A VISOS.

Se alquilan.—En la calle de Suipacha No. 52, unos autos con tres piezas para hombres solos, y en el interior hay tambien dos almacenes enladrillados con cal como para cualesquiera hacien'a seca, con puertas y llaves seguras. Los que quieran unos ú otros, ocurran á dicha casa á tratar con el dueño.

Se ha desaparecido un liberto de edad de once años, llamado Dionisio Peña, aprendiz de sastré, de cara regular, va vestido con pantalón de nanquin con listones azules, chaqueta de paño azul, y una gorrita de cuero de tono de Africa. El que lo entregare al secretario de la Universidad, será gratificado.

10,000 pesos moneda corriente se prestan á réditos por el tiempo que se quiera al 12 1/2 % al mes sobre hipoteca de fondos públicos, y 10,000 sobre monedas de plata ú oro. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4.

En las tardes de los dias 11, 13 y 14 del corriente, bajo los portales de la casa de Justicia, se ha de rematar en quien mas diere dinero de contado, la casa que quedó por muerte de D. Juan Diaz, perteneciente á sus herederos, sita en la calle de las Piedades Nos. 196, 198 y 200, compuesta en terreno de 4 1/2 varas de frente y 70 de fondo, tasada en el año de 1825 en \$ 761. Los señores que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se impondrán de sus pormenores. Buenos Ayres, Mayo 6 de 1831. TEJADA.

Se vende la finca del finado D. José Cañera, sita de la Plaza de la Concepcion una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de Lima é Independencia. Tiene siete piezas, cocina, pozo de balde, lugar, un corredor como para barraca y un hermoso patio apropiado para leña ó maderera. El que la quiera comprar se verá con el encargado para su venta que vive en la misma Plaza de la Concepcion, calle del Buen Orden No. 239.

REMATES.

SALE BY AUCTION

BY THOMAS GOWLAND AND CO.

At the Residence of

WOODBINE PARISH, Esq.,

H. B. M's Chargé d'Affaires.

On Friday the 13th instant, will be sold by Public Auction to the highest bidder, all the

HOUSEHOLD FURNITURE,

and other articles, of which a catalogue will be given previous to the sale.

VIZ:—

A handsome barouche carriage and harness

A superior grand piano forte
An elegant mahogany dining-table
Sofas, chairs, work-tables, tea do, round do.
Book-cases, music stand, pier glass
Clocks, lamps and branch candlesticks
Barometer, by Harriss, side-board
Carpets, grates, fenders and fire-irons
Bedsteads, wardrobes, presses, coats
Chests-of-drawers, washing-stands, dressing
glasses
Dressing-tables, fire screens, patent mangle
China dinner and dessert services, do tea do
Cut glass decanters, goblets, wine glasses, &c
Plated wine coolers and cover'd dishes
Trays, tray-stands, water garrafs, drip stones
Black tin covers, kitchen utensils, kitchen
range
And several other articles, which will be
enumerated.

ALSO,

A considerable quantity of valuable books.

Por los mismos.

En la quinta del Sr. Woodbine Parish, encargado de negocios de S. M. B.

EL VIERNES 13 y SABADO 14 del corriente, por ausentarse del pais, se han de rematar los muebles, candeleros y demas útiles de casa, el pormenor es como sigue.

Un carruaje superior (barouche) con arcos completos,

Un gran piano superior.

Una funosa mesa de comer de eoba,

Sofas, sill as, mesas de costura, dichas para té, di-

chas para simuero, dichos r-dondas,

Papeleros, espejos, relojes, lamparas,

Candeleros de varios lucos, barometros,

Aparador, alfombras, estufas, cajas,

Guarda ropas, camas para niños, cómodas,

Levatorios, tocadores, maquina para planchar,

Servicios completos de los china para comida,

Postro, té y café, cristales lavados de mucho gas-

to, como botellas, vasos, copos, jarreros, &c.,

Varios artículos de platina.

Vandejas, mesas para dichas, estiladeros,

Utensilios de cocina,

Cocina economica, y varios artículos que despues es detallaran.

Igualmente.

Cantidad de libros de valor.

Por los mismos.

Reconquista No. 63.

Hoy Martes 10 del corriente, se ha de rematar a la mejor postura, algunos efectos averiados y sanos, como igualmente muchos artículos de almacan, el pormenor es el siguiente.

Bayetas fajas averiadas, dichas de dos frías y de pelton, paños de la estrella, azules, verdes y colorados, dichos de otras clases, bramanes y madapulanen, zarazas, listados, medias de hombres blancas y gris de algodón, dichas de lana, lanillas, pañuelos de fioco de lana, vasos negros y de colores, pañuelos de espuñita, lanillas para chalecos, peinetas y peñinitas, botas y zapatos de hombre, muger y niño, cordones de algodón.

Para almaceneros.

Cerveza colorada en barricas, dicha idem, vino Champagne superior, galleta americana, vinagre, plumas, papel de cartas, porcion de losa, como platos, posillos, tallas, fuentes, &c., &c., &c. A las 11.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Martes 10, á la hora de costumbre, se ha de rematar a la mas alta postura, y por cuenta de quienes correspondan, un surtido de efectos averiados, el pormenor es como sigue.

Bramantes, lienzos, zarazas, pañuelos de yerbas, idem de algodón grandes para tañarse, medias de id., bayetones, listados, platillas de hilo casimiras, paños, bayetas, lanillas para chalecos, cotones para idem blancas y de colores, prunelas, lanillas, pañuelos de idem, dichos de espuñita, y otras muchas cosas.

Igualmente.

Perfumeria surtida, jabones, peinetas de carey para ratos, idem grandes caídas y lisas, cajas de costura, abanicos de marfil y de hueso, idem varilla de coco, dedos de marfil, candeleros de platina de 3 y 4 lucos, guantes, y otras muchas cosas.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

Hoy Martes 10, á las once de la mañana, se han de rematar por cuenta de aseguradores, una cantidad de bayetas averiadas, y seguirá el remate de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Paños ingleses, franceses y alemanes, fresadas, mu-selinas y cocos de color, bramanes, irlandas, zarazas, listados, pañuelos de algodón y de fioco de lana, casimires, casimires, bayetones superiores, alfombras, tripe para idem, lanillas, barraganes, medias de lana y de algodón, arpilleras, lonas, liencillos, con una infinidad de otros efectos.

IMPRENTA DEL ESTADO.
CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89